This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

JX
1539
.Z7.C7

STANFORD
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

Dupl May 1940

LOS

NEGOCIADORES DIPLOMATICOS

PERUANOS Y COLOMBIANOS

DESDE 1821 HASTA 1830

REFUTACIÓN AL ESTUDIO PUBLICADO POR D. JOSÉ A. DE IZCUE
EN LA "REVISTA HISTORICA"

POR

CÁRLOS PAZ SOLDAN,
Miembro del Instituto Histórico del Perú, de la Sociedad Geográfica de Lima,
Corresponsal del Instituto Geográfico de Buenos Aires,
Miembro Perpétuo del Instituto de Ingenieros Eléctricos de Londres, etc.,

LIMA
IMPRENTA LIBERAL, CALLE DE LA UNIÓN (BOZA) NÚM. 320
1907

JX1539
Z7C7

LOS

NEGOCIADORES DIPLOMATICOS

PERUANOS Y COLOMBIANOS

DESDE 1821 HASTA 1830

REFUTACIÓN AL ESTUDIO PUBLICADO POR D. JOSÉ A. DE IZCUE
EN LA "REVISTA HISTORICA"

POR

CÁRLOS PAZ SOLDAN,
Miembro del Instituto Histórico del Perú, de la Sociedad Geográfica de Lim
Corresponsal del Instituto Geográfico de Buenos Aires,
Miembro Perpétuo del Instituto de Ingenieros Eléctricos de Londres, etc., etc

LIMA
—
IMPRENTA LIBERAL, CALLE DE LA UNIÓN (BOZA) NÚM. 320
—
1907

Bajo el lema "Los negociadores diplomáticos peruanos y colombianos desde 1821 hasta 1830" ha publicado el señor J. A. de Izcue, en la «Revista Histórica», (1) órgano del Instituto Histórico del Perú, un estudio en el cual se ocupa de analizar la conducta de los hombres públicos del Perú, que tuvieron intervención en las negociaciones de límites con Colombia, llevadas á cabo en 1829 y 1830, y los presenta bajo un negro colorido.

Labor poco simpática es la emprendida por el señor Izcue, sobre todo desde que las deducciones á que llega se fundan en citas fraccionadas ó truncas de la escasa documentación que ha consultado, y del brevísimo é incoherente análisis que de la misma ha hecho. Si á esto se agrega el olvido en que ha incurrido de los más culminantes acontecimientos históricos de la época en que actuaron los hombres públicos que menciona, punto de que no le es dado prescindir al historiador concienzudo, en especial, si se ocupa de emitir fallo juzgando á los actores, se comprenderá fácilmente que ese estudio adolece de inexactitudes, que pasamos á comentar.

Si siguiéramos la argumentación y la lógica que emplea el señor Izcue, podríamos llegar á calificar su actitud muy severamente, pero nos apartamos de este camino que á nada conduce en la cuestión, limitándonos á justificar las apreciaciones emitidas al comenzar esta refutación, probando el ningún fundamento de los juicios que aquel señor ha estampado en su escrito, pues, sin duda, ha procedido ofuscado ante una idea preconcebida, «al deducir de la atenta lectura que durante varios años ha llevado á cabo «de la correspondencia particular del Libertador don Simón Bolívar qué le ha permitido penetrar la psicología de los negociadores, según nos dice explicando la arrogancia de los unos (refié-

(1) Tomo I.—Trimestre III, pág. 874.

«rese á los colombianos), y la debilidad de los otros (los perua-«nos); y porqué el Perú en el campo del debate internacional, na-«da hizo entonces para sostener el dominio de esa ribera izquier-«da del Amazonas, que es tan peruana como los valles que circun-«dan Lima y fundándose en esto diga, «que quedan *exhibidos de* «*cuerpo entero los negociadores peruanos* con Gual y con el general «Mosquera; y que á consecuencia del cambio de nuestra escena «política, sucedió un grupo de antiguos y sumisos partidarios del «Libertador que de *acuerdo con él* prepararon la deposición del «presidente; (se refiere á la Mar) su destierro á Costa Rica y la «proclamación del Gran Mariscal don Agustín Gamarra,—conclu-yendo—«entre *esos hombres*, que representaban la *reacción y el servi-«lismo*, descollaban, en uno y otro extremo, Larrea y Loredo y «Pedemonte».

Las refutaciones en asuntos históricos, no pueden ser lacónicas, pues para esta tarea se hace indispensable trascribir íntegramente los conceptos que se impugnan; pues así se presenta el impugnador dando prueba de su imparcialidad y suministrando los datos para que el lector juzgue del acierto con que procede en su tarea.

Antes de seguir adelante es necesario que dejemos constancia que el Instituto Histórico del Perú, corporación, á la cual tenemos el honor de pertenecer, como socio de número, ha declarado que al brindar su órgano de publicidad para dilucidar cuestiones históricas lo hace sin aceptar ó asumir la responsabilidad de las opiniones que en esos estudios emitan sus autores, á quienes deja toda la responsabilidad. Esto dicho entramos en materia.

*
* *

Después de rememorar el Sr. Izcue que el tratado de 1829 entre Colombia y el Perú, y un protocolo que aparece extendido en Lima, al año siguiente, á mérito del artículo 5°, de ese tratado, constituían los argumentos esenciales de la defensa del Ecuador en la cuestión de límites con nuestro país, pasa á parrafo aparte y dice:—«En la última memoria (refiérese á la de 1905) que pre-«senta al Congreso de Quito el *ex-ministro* de Relaciones Exterio-«res doctor don Miguel Valverde, leemos estos conceptos»..... y los enumera, y en el punto en que este señor habla del Protocolo Pedemonte-Mosquera, del año 1830 expresándose así: «que

«era totalmente desconocido hasta hace poco por el Gobierno «Ecuatoriano, fué descubierto por nuestro inteligente y recomen- «dable Encargado de Negocios en Lima, doctor don Augusto «Aguirre Aparicio»-hace el señor Izcue una llamada para rectifi- car en nota este hecho, de lo cual nos ocuparemos más ade- lante.

Continúa el señor Izcue en párrafo aparte tambien, para de- cirnos que el señor Valverde insertaba íntegro el protocolo en el texto de la memoria por la importancia que á ese documento le dá y agrega: «De las certificaciones puestas al pié, se *deduce* que «*uno* de los *originales* estuvo en el archivo de la legación de Co- «lombia en Lima, que, en 1870, se tomó una copia auténtica por «el Ministro residente en las Repúblicas del Pacifico, don Teodo- «ro Valenzuela, y que en 1893, *se envió otra copia de* QUITO *á Li- «ma*, en la que *están las firmas* del jefe de la sección primera del *Mi «nisterio del ramo* don Francisco Ruiz y del sub-secretario don A. «Villamar».

En el siguiente párrafo nos dice el señor Izcue..... «En la «Colección de tratados del Perú, de que es autor el Sr. Dr. Ri- «cardo Aranda, no figura el protocolo Pedemonte-Mosquera; «tampoco lo hemos visto en las memorias que conocemos de la «Cancillería peruana, ni en los periódicos oficiales ó no oficiales «de la época; y no existe en los archivos de Lima, Bogotá y *Quito*. «Lo expuesto ha hecho *surgir graves dudas* acerca de su autentici- «dad, *que sólo el Ecuador* puede disipar, exhibiendo el documento «original"— En este párrafo vuelve el señor Izcue á hacer otra llamada para ocuparse de la reclamación que formuló el Minis- tro de Colombia en Lima, con motivo de no haber visto inserto ese protocolo en la colección citada; punto del que también nos ocuparemos más adelante.

Termina esta primera parte de su narración diciendo..... «En «los documentos diplomáticos de que hablamos, se señala *como ba- «se* de los derechos del Ecuador el *uti possidetis* de 1810, ó sean «los *límites de los virreinatos de Nueva Granada y del Perú*".

En estos párrafos, los primeros del escrito del señor Izcue, en los cuales hemos subrayado algo para llamar la atención del lector, podemos anotar ya inexactitudes de importancia, que sólo es dable atribuir al poco estudio ó atención prestada por el autor á la materia sobre la cual escribía. Prescindiendo del *lapsus plu- mæ*, de señalar al señor Valverde como *ex-ministro* cuando pre- sentó su memoria, siendo así, que era titular, tenemos que á te- nor de la redacción del señor Izcue, se deduciría que han existido *dos copias*, de distinto *orijen* del titulado protocolo, tomadas de *dos originales*, la una la del señor Valenzuela, del original existente

en el archivo de la legación de Colombia en Lima, y la otra *enviada de Quito* á Lima, en 1893, *la cual* certifican las firmas del jefe de la sección primera y la del sub-secretario del Ministerio de Relaciones exteriores de *Quito*, tomada de un orignal existente en esta última ciudad.

Es completamente inexacto que de *Quito* se hubiera remitido copia alguna á Lima en 1893, y menos, por cierto, con legalizaciones de sus empleados de Cancillería. La copia de que se ocupa el Ministro señor Valverde y que ha leído el señor Izcue en la Memoria, es *copia* de la *copia* que en 1893 remitió la Cancillería de *Bogotá*, á su legación en Lima, y que está legalizada por *empleados de Bogotá*. Transcribiendo como lo hacemos esas certificaciones, se prueba lo que exponemos y lo que no vió ó no quiso ver el señor Izcue. Hélas aquí:

"Lima, Noviembre 9 de 1870.—Es copia fiel del original que « reposa en el archivo de la legación. El ministro residente de « Colombia en las Repúblicas del Pacífico.—(Firmado) Teodoro « Valenzuela. »

« Ministerio de Relaciones Exteriores—BOGOTÁ 1º de Julio de « 1893—Es copia que se remite con nota de hoy á la legación de « Colombia en el Perú.—Por el sub-secretario—el jefe de la sec- « ción 1ª—Francisco Ruiz Q.—el sub-secretario—A. Villamar. »

Es importante que aquí dejemos constancia que la copia reproducida por la Cancillería del Ecuador, está con todas las imperfecciones y errores del original de la cual se dice tomada, y sobre lo que el mismo señor Valenzuela había llamado la atención. Esto también debió tenerlo presente el señor Izcue, si hubiera reflexionado, un minuto, respecto del punto sobre el cual escribía, tanto más, cuanto ya había insinuado haber surgido serias dudas acerca de la autenticidad del protocolo.

* * *

La rectificación del señor Izcue, respecto al verdadero descubridor del protocolo, es una nueva y más grave omisión en que incurre, pues se limitó á decir en la nota lo siguiente: « El verda- « dero descubridor, fué el Dr. D. Francisco X. Aguirre Jado, jefe « de la legación, de la que vino como secretario el señor Aguirre « Aparicio. Entre algunos folletos que aquel adquirió, pertene- « necientes á la biblioteca del doctor don Francismo Rosas, cayó « en sus manos uno, publicado imprudentemente, aunque con el

« carácter de reservado y para uso exclusivo de los representantes « á Congreso, por nuestra Cancillería. En ese folleto estaba el « protocolo. »

Ya que el señor Izcue creyó del caso ilustrar más este punto, poniendo la citada nota, debió hacerlo dando cuenta de todo lo ocurrido, para no dejar colgada ninguna deducción, y debió *agregar* en consecuencia, que en ese folleto la Cancillería del Perú, *desautorizaba tal protocolo que jamás existió en sus archivos.*

Así mismo, debió decir que cuando el señor Ministro de Colombia hizo la reclamación, de que se ocupa en su segunda nota, se le contestó por oficio de 9 de setiembre de 1893, que después de las más prolijas investigaciones en los archivos *no existía tal protocolo* y aún más se le pidió un ejemplar auténtico de ese protocolo diplomático, si lo tenía, lo que agradecería el Gobierno. Escusado es decir que aquí terminó la cuestión.

Mucho podríamos seguir exponiendo con relación al supuesto protocolo, pero como ya lo hemos dicho en otra ocasión, no ha llegado el momento de darse á luz el Estudio Histórico—que sobre este particular tenemos inédito desde 1905, con motivo de la memoria del señor Valverde; probando no ser auténtico; pero como dato ilustrativo en relación al modo cómo pudo llegar á conocerse por el Ecuador, la copia que el Ministro señor Valverde, publicaba, debemos decir que, según el diario «La Nación» de Guayaquil « la primera vez que oyeron hablar del proto« colo fué al general Uribe y Uribe, quien les preguntó si le cono« cían.»—Teniendo nosotros en consideración, que ese señor estuvo en esa época de tránsito allí, cuando venía investido como Ministro de Colombia, en Chile y la Argentina, y muy en especial las condiciones de carácter de las que dió pruebas en su corta estadía en Lima, nada de aventurado es que digamos que fué ese señor quien entregó al Ecuador *la copia* que es á su vez *copia* de la remitida de Bogotá á su legación en Lima.

*
* *

Como premisas para analizar la conducta de nuestro negociador del tratado de 1829, señor José Larrea y Loredo, dice el señor Izcue lo siguiente:—"Que antes de suscribirlo observó en una "conferencia protocolizada: Las operaciones de los comisionados "(para el trazo sobre el terreno de la línea divisoria), *pueden* prin"cipiar por el río Tumbes, tomando desde él una diagonal hasta

" el Chinchipe, y continuar en sus aguas hasta el Marañón, que es
" el límite más natural, y marcado entre los dos territorios de
" ambos países, y al mismo que *señalan todas las cartas geográficas,*
" *antiguas y modernas.*"

Al hacer esta cita el señor Izcue ha suprimido frases que estaban intercaladas—En efecto,—lo que verdaderamente observó, consta en el acta protocolizada, está así:—" Igualmente observó, " *que debiendo partir las operaciones de los comisionados de la base es-*
" *tablecidr de que la línea que divide los Estados, es la misma que regía*
" *cuando se nombraron Virreinatos de Lima y Nueva Granada, antes*
" *de su independencia, podían* principiar éstas por el río Tumbes etc." .....—Con la supresión hecha por el señor Izcue que á primera vista se notará, da pues, un alcance completo y totalmente distinto al propósito y á lo dicho por Larrea y Loredo, quien como se vé fijaba la *base inamovible,* de que los *límites serían* al tenor de los *fijados* á los *dos virreinatos antes de su independencia,* y esto establecido fué que al trazar la línea en el terreno, señaló la indicada por el señor Izcue, por *falta de datos ó por tomar cédula distinta* á la última división; esto es, cédula anterior á la del verdadero *uti-possidetis* pactado.

Tenemos, también, que á lo indicado por nuestro negociador se limitó el colombiano señor Gual, á hacer presente su complacencia por " conocer que ambos se iban acercando ya al punto de *conciliación,* que tanto desea." Esto, que no era ni aceptar ni rechazar lo que indicaba Larrea y Loredo, sirve para evidenciar que toda la discusión se basaba sobre límites *más ó menos inciertos,* como podía argumentarse tomando las cédulas reales antiguas, más no la de 1802; que los fijaba clara y precisamente. Era, pues, algo para una *transacción,* ó sea para una *conciliación* como lo expresaba Gual, y no debemos perder de vista que nuestros comisionados de esa época, no conocían esa tan importante cédula que era desconocida en el Perú.

Que lo observado por Larrea y Loredo, no ha tenido consecuencias para el Perú, y que ello sólo se consideró como el *parecer personal* de éste, se prueba con evidencia; pues celebrada la conferencia el día 17 de setiembre, y firmándose el tratado definitivo el día 22 del mismo mes ó sea cinco días después, nada se consignó, ni señalando este trazo ni otro alguno, como era de rigor, si así se hubiera convenido y pactado; y cuando se consignaban tres artículos el 5º, 6º 7º, bien claros, referentes á otros puntos de los límites.

En el 5.º se dejó terminantemente sentada y pactada la base de toda demarcación; pues dice así: " Ambas partes reconocen
" por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían

"antes de su independencia los antiguos virreinatos de Nueva
"Graanada, y el Perú, con las solas variaciones que juzguen con-
"veniente acordar entre sí, á cuyo efecto se obligan desde aho-
"ra á hacerse *recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios*,
"que contribuyan á fijar la línea divisoria de una manera más
"natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos en-
"tre las autoridades y habitantes de las fronteras."

En los artículos 6º y 7º se pactaba el nombramiento de una comisión mixta delimitadora, *pero sin señalársele trazo alguno*; y el procedimiento que en caso de discordia debía seguirse; más al firmarse el tratado se convino fuera árbitro y conciliador la República de Chile. En todas estas cláusulas no sacrificaba Larrea y Loredo al país como dice el señor Izcue; pues lo repetimos, se fijó el derecho de ambos países en cuestión de límites, al *uti-possidetis de* 1810; conforme á los títulos de cada uno ó sea á los *juri* ó de derecho, según los principios sustentados por el Perú, antes de 1829 y hasta hoy. Las únicas concesiones mutuas, sólo *serían de pequeños territorios* para regularizar la línea; y en este caso siempre era necesario el *acuerdo* de los respectivos gobiernos.

Más adelante citaremos la parte pertinente del oficio de Larrea y Loredo, dando cuenta de la celebración del tratado, donde se verá que su conducta es tal cual aquí la indicamos.

*
* *

La actitud de nuestro negociador Dr. D. Cárlos Pedemonte tampoco fué la que le atribuye el señor Izcue, quien para juzgarlo solo toma en cuenta el texto del protocolo de que se le cree negociador, y esto, con citas truncas, suprimiendo frases, al trascribirlo en su estudio, para así sacar de este modo la deducción que deseaba—He aquí lo que dice este señor: "Los negociadores "del protocolo de la memoria del señor Dr. Valverde, fueron el "hombre público y sacerdote peruano don Cárlos Pedemonte, y "el general colombiano don Tomás Cipriano de Mosquera. *El primero* expuso (se refiere á Pedemonte) "que cuando se creó el "obispado de Maynas la cédula no determinó claramente sus lí-"mites, y se entendieron los virreyes para ejercer su autoridad en "los desiertos del Oriente; y propuso que se fijase por base para "los límites el río Marañón, desde la boca del Yutaí aguas arri-"ba, hasta encontrarse con el Huancabamba, y de allí tomar una "línea al Macará, para seguir á tomar la cabecera del río Tum-"bes. El *segundo* (se refiere á Mosquera) convino en tales bases, "pero las modificó poniendo por término, no la embocadura del

" Huancabamba, sino la del río «Chinchipe», que conciliaba más " los intereses del Perú, sin dañar á Colombia."

" El pensamiento del señor Pedemonte, interpretativo del " *uti possidetis* de 1809, coincidía con el del señor Larrea y Lore- " do."

«Termina el protocolo con una declaración del general Mos- «quera, no contradicha por el señor Pedemonte: El Ministro «de Colombia, dá, desde ahora, por reconocido el perfecto dere- «cho de su país á todo el territorio de la ribera izquierda del Ma- «rañón ó Amazonas, y reconoce al Perú el dominio de la ribera «derecha"

Trascrito fielmente lo que dice el señor Izcue, y lo que *en- tre comillas* ha puesto para hacer ver que es cita textual del proto- colo, vamos á hacer notar las graves faltas y omisiones en que ha incurrido este señor, *prescindiendo nosotros* de la *autenticidad* ó no de ese documento.

En efecto: ha hecho un inexplicable *trastrueque*, atribuyen- do al primero de los que nombraba, esto es don *Cárlos Pedemonte*, los conceptos emitidos por el segundo que indicaba, esto es el *Ge- neral Mosquera*, y vice-versa; para lo cual ha tomado una corta fra- se de lo *dicho* por *Pedemonte* al comenzar la conferencia, agregan- do á continuación lo que Mosquera aparece diciendo en *la mitad ó más de ella*. Este sólo hecho bastaría para desautorizar el estudio del señor Izcue, quitándole todo su valor histórico; pero como siempre apoyamos nuestros conceptos en los documentos necesa- rios, pasamos á extractar y citar *fielmente* el protocolo referido, se- gún lo ha publicado el señor Valverde.

La conferencia aparece iniciada de esta manera: « El señor «ministro de Relaciones Exteriores, [Pedemonte] manifestó que «desde que se erigió el obispado de Maynas en 1802; quedó ese te- «rritorio dependiente del virrey del Perú, y por lo tanto los *los los* «(así está) límites que antes tuviera el virreynato del Nuevo Rei- «no de Granada se habían modificado y se debía señalar los límí- «tes bajo tal principio, tanto más cuanto Colombia no necesitaba «internarse al territorio perteneciente al Perú, desde la conquista; «y qué le fué desmembrado separándole todo el territorio de la «jurisdicción de la Audiencia de Quito para formar el Virreyna- «to». Mosquera, como era consiguiente argumentó en contra; pero *ratificando* que «conforme al artículo 5° del tratado de paz «entre las dos Repúblicas, debía reconocerse el que tenían antes «de la Independencia los dos territorios de los Virreynatos «del Nuevo Reyno de Granada y del Perú; que se *redactó* en tales «términos el artículo para tener un punto de partida seguro para «fijar los límites;» y continuando *con suma habilidad* y con *igual refi-*

nada malicia, seguro como estaba de que ni el doctor Pedemonte ni en el Perú *conocían la célula de Carlos IV de* 1802, en la cual se señalaban bien claros los linderos de esos Virreynatos, llevó la discusión bajo la base de la «cédula de don Felipe II que erigió la audiencia de Quito», y «que cuando se erigió el obispado de «Maynas la cédula no determinó claramente sus límites y se en- «tendieron los virreyes para ejercer su autoridad en los desiertos «del Oriente» proponiendo, entonces, Mosquera, sus bases ó li- nea del trazado, que no fué aceptada tan de *plano ó lisamente* como lo dice el señor Izcue; pues el protocolo dice lo siguiente: "Des- «pués de una *detenida discusión* convino el Ministro de Relaciones «en estas bases; pero que *las modificaba* poniendo por término no «la embocadura del Huancabamba, sino la del río Chinchipe que «conciliaba más los intereses del Perú, sin dañar á Colombia». Mosquera replicó, que había cedido todo lo que podía, repitiendo sus argumentos.

Fué, ya, en vista de esta obstinada actitud de Mosquera que Pedemonte, como hombre hábil, de talento é ilustración, com- prendió que tenía que buscar otra clase de defensa, y ver medios de aplazar la solución, á la cual no quería llegar, y eludir así la presión de Mosquera; pues, en su condición de negociador del país, que acababa de ser *vencido* en la guerra no podía negarse ro- tundamente á esas exigencias, y siguió luchando, ideando el me- dio de aplazamiento, esperanzado en que dado el estado de la po- lítica interna de Colombia, cuya nacionalidad llegaba á su última disgregación, según la actitud definida ya de Venezuela y la del mismo Ecuador desde meses antes, *disgregación* que él y todos los hombres públicos del Perú consideraban *definitiva*, dejaría la cues- tión límites en suspenso por mucho tiempo.

Para el logro de este objeto y para hacer caer á Mosquera en el plan que ideaba fué, sin duda, que Pedemonte aparentó acce- der á esas bases con *modificaciones* —El protocolo dice así— «El «Ministro de Relaciones Exteriores propuso que se fijasen las ba- «ses tal cual las propuso el Ministro Plenipotenciario de Colombia, «dejando como punto *pendiente* su *modificación*, y se *consultase al «Gobierno de Colombia* esta modificación ....."

Mosquera, que debió comprender por la detenida discusión habida, que no era prudente estrechar más á Pedemonte, pues ya aparecía cediendo lo principal, creyó, tal vez, que una espera de poco tiempo no le era perjudicial, convino en consultar la modi- ficación, quedando de este modo sin terminar el objeto de la con- ferencia.

Esto es lo *único* que lógicamente puede desprenderse del te- nor del protocolo Pedemonte-Mosquera; tomándose en cuenta

los sucesos de la época en que dice fué celebrado, de las cartas y otros documentos de los negociadores ó de los hombres públicos coetáneos, *"penetrando, así nosotros en la más correcta y posible psi-« cología de los negociadores que nos ocupa"*.

***

Los cálculos de Pedemonte se realizaron. La gran Colombia se separó en tres nacionalidades, á fines de 1830, esto es á los pocos meses; y la cuestión límites quedó en suspenso hasta hoy, lográndose, así, no sólo que el Perú se halle en plena libertad de acción para discutir, sino que el descubrimiento de la cédula de 1802, en 1860, haya permitido encontrar el documento que buscaban nuestros negociadores; pues esta cédula es la que fija los límites de una manera *clara y precisa*, al señalar la extensión de los dos virreynatos de Nueva Granada y el Perú, según el *uti possidetis de* 1810, pactado en el tratado de paz con Colombia de 1829, y en el supuesto protocolo de 1830.

Larrea y Loredo y Pedemonte no se apartaron, pues, un solo instante de la *base* que debía servir á toda demarcación de territorio; si hubo error fué en el *trazado*, en la *operación mecánica diremos*, error proveniente de que solo se *guiaban* por las *únicas cédulas conocidas* en esa época en el Perú. La declaración de Mosquera, con motivo de lo dicho por Pedemonte, tampoco *nos perjudica*; pues el silencio de nuestro negociador, no es prueba de su *asentimiento, y si de lo que llevamos dicho*, conseguir demorar todo arreglo, evitando cualquier debate sobre la declaración que podía malograr el plan y abrir los ojos á Mosquera.

***

Que nuestras deducciones, al analizar el texto del protocolo, no son antojadizas, lo probamos con el testimonio del mismo señor Izcue, y con el de los negociadores colombianos. En efecto Aquel señor nos dice citando cartas que: « El general Mosquera « comunicó á Bolivar desde Guayaquil (26 de octubre de 1829), « cuando venía á cumplir sus instrucciones diplomáticas en el Pe-« rú.» Entre los documentos que me entregó el general Espinar para la legación de que he sido encargado, hay *una copia de la real « cédula* española que mandó agregar en 1803 la provincia de « Maynas al Perú. « Según se deduce de las comunicaciones de « Joaquín, mi hermano, cuando estuvo encargado de esta misión, « *no la hay en el Perú*, y parece que se quemó en el archivo del « Gobierno. Por tanto, *deberé manejar los negocios* apoyándome

« en *la cédula que agregó la Presidencia de Quito* al virreynato de « Nueva Granada; pero en caso de que se me presenten documen- « tos fehacientes, desearía tener instrucciones sobre el particular; « pues como el artículo 5° del tratado sienta por base el *uti posside-* « *tis de* 1809, podrían con justicia, reclamar la ribera izquierda del « Marañón.»

A esta cita de la carta de Mosquera al Libertador, agrega el señor Izcue este comentario: «Bolivar, Gual y los *dos Mosque-* « *ras conocían la real cédula de* 1802, (citada antes por Mosquera « 1803) que descubierta en **Chachapoyas** forman la piedra an- gular de nuestra defensa en Madrid. En Lima, según lo *he-* « *mos hecho constar, no se le encontró entonces*, ó si se le encontró en « un instante para desaparecer después, antes de que negociaran « Pedemonte y Larrea y Loredo, no se estimó prudente arrojarla « al rostro de Bolivar, como una prueba que podía adquirir el as- « pecto de un guante de desafío.—Larrea y Loredo y Pedemonte, « aparte de sus estrechos vinculaciones con el Libertador, *carecie-* « *ron de documento tan importante y decisivo para desvirtuar* las decla- « raciones enemigas y fijar, con certeza que excluye toda duda, « los límites de nuestro país."

Lo expuesto por el señor Izcue justifica, pues, nuestros jui- cios al analizar el protocolo Pedemonte-Mosquera. Tal comen- tario viene á refutar lo dicho anteriormente por el señor Izcue: viene á ser *Izcue contra Izcue*; pues si los dos negociadores peru- nos Larrea y Loredo, y Pedemonte, no conocían la cédula de 1802, la única pertinente y decisiva para destruír ó desvirtuar las declaracioues enemigas y fijar nuestros derechos, ¿Cómo se les puede hacer cargos en los términos que lo hace el señor Izcue? ¿No recordó éste que ya había dicho que en todos los arreglos en que habían intervenido se fijaba claramente que los límites ten- drían por base los de los virreinatos respectivos, conforme al *uti- possidetis* de 1810; al igual, por consiguiente de lo hecho por todos nuestros negociadores? El uno fijó solo *bases generales*, dejando el camino abierto para *nuevas discusiones*, y el otro, atingido en mo- mentos críticos para el país, para dar cumplimiento al tratado, aplazó toda solución definitiva, porque comprendía que no eran momentos de transar, y en la esperanza que con la demora se ob- tuviera mejores pruebas en favor de nuestro derecho.

En corroboración de esos asertos, tenemos lo que el señor Larrea y Loredo expresaba á nuestra Cancillería en oficio de 23 de setiembre de 1829 al *día siguiente de haber firmado el tratado de paz*; pues de ese oficio se desprende claramente que Colombia exigía se fijasen los límites según la posesión *efectiva* en 1810; in- terpretando así el artículo 2.° de la Convención de Jirón (tratado

preliminar); y que según sus instrucciones eran *contrarias á ello*, de donde resultaba que se vió en un conflicto, pues, ó se negaba rotundamente á aceptar tal principio, lo que podría traer un *rompimiento inevitable*, ó bien se sometía la decisión de este punto á la comisión que debería nombrarse al efecto. En esta disyuntiva «adoptó la (solución) más sencilla y natural, cual era la de reco«nocer por línea divisoria de ambas (naciones) la misma que lo «había sido cuando se denominaban virreynatos del Perú y Nue«va Granada, antes de su independencia»,— y por eso dice como resumen de esos conceptos: « *Así es que, la base dada por mí es ge« neral é indeterminada, admitiendo por lo tanto cualquier discusión que « pueda sernos favorable* y quedando sometida la decisión de los «puntos contravertidos á este respecto á un gobierno árbitro, se«gún el artículo diez y siete de dicho tratado.»

Por este oficio se ve, pues, que Larrea y Loredo eludió con astucia, fijar el *trazado* según el principio de *uti-possidetis* de *posesión*, como lo quería Colombia ó su negociador, y así aplazó la solución definitiva, esperanzado en obtener nuevas pruebas para fundar nuestro derecho, lo que repetimos, se ha logrado en virtud de la cédula de 1802, en que tan clara y terminantemente se establece el título del Perú, á una gran extensión de territorio, más allá del Amazonas ó Marañón.

Larrea y Loredo y Pedemonte, no *abandonaron*, pues, la defensa en aquellas ocasiones de aquel territorio, como lo dice el señor Izcue por no haber estudiado esta cuestión. Precisamente con habilidad supieron salir del estrecho círculo en que se vieron encerrados con motivo del desastre de las armas peruanas en Tarqui y cuando el ejército enemigo era una amenaza positiva para el país, y sus comisionados exigían llevar al término definitivo de sus *pretensiones* el trazo de la línea divisoria de límites.

Existía otro antecedente que debió estudiar el señor Izcue, y es la Convención que en 1823, celebro el señor J. Mosquera, Ministro Colombiano en Lima, con nuestro Ministro *ad hoc*, señor José María Galdeano de solo dos artículos; precisamente en *época* en que *tanto elogia á nuestros hombres públicos* el señor Izcue. En el artículo 1º se decía: «Ambas partes reconocen por límites de sus «territorios respectivos, los mismos que tenían en el año 1809 los «ex-virreynatos del Perú y Nueva Granada» y en el segundo, solo se ocupaba de las ratificaciones de esta Convención.

Sometido el pacto al Congreso del Perú, *lo uprobó*, más no así el Congreso de Colombia—que lo rechazó. En esta ocasión, se pactó, pues, idéntica *base* á la del tratado de 1829 y á la que aparece indicándose en el supuesto protocolo, por nuestros nego-

ciadores Larrea y Loredo y Pedemonte, por cuyos hechos, lanza contra ellos, tan duros calificativos el señor Izcue.

Nos es forzoso, antes de seguir, señalar otra prueba dada por el señor Izcue, de la falta de preparación, con que trata la materia de que nos ocupamos; pues dice, que la cédula de 1802 fué *descubierta en* **Chachapoyas** siendo así que lo fué en *Moyobamba*, en 1860, por el Sub-prefecto entonces señor don Agustín Matute, junto con otros muchos documentos que prueban plenamente, que ella tuvo completa ejecución por las autoridades coloniales.

* * *

Pasamos á analizar los conceptos del señor Izcue; calificando á nuestros negociadores de 1829 y 1830 de *serviles* y hasta de *traidores* á lo patria. Demostraremos que en esto ha sido aún más injusto y ligero incurriendo en las mismas faltas que hasta ahora hemos puesto de manifiesto.

Para presentar las pruebas del servilismo de Larrea y Loredo, ha tomado algunas frases aisladas de cartas de éste al Libertador Bolivar. Veamos como lo ha hecho. De una, de fecha 5 de diciembre de 1825, trascribe este párrafo:—«Yo moriría segura«mente de pesar y todo sería perdido si V.E. padeciese de un con«traste ó nos faltase su persona». Esta cita está *incompleta*, se suprimió lo que completaba ó redondeaba el pensamiento de Larrea y Loredo, pues de seguido y terminando el párrafo decía:«La «*América para figurar* en el mundo aún necesita que V. E. viva casi tanto tiempo al que ha existido hasta ahora.»

Hecha la cita completa y fiel como lo hacemos, lo único que se pudiera deducir, es, que Larrea y Loredo dá pruebas de ser un exaltado admirador de Bolivar, de estar fascinado por él y que su patriotismo le hacía vislumbrar triste fín á la América, fracasando todo lo logrado con su independencia, si muriera el Libertador de gran parte de ella.

Citando otra carta del mismo Larrea y Loredo al Libertador de fecha 20 de noviembre de 1829 — (no de 20 de octubre como lo indica el señor Izcue) — trascribe lo siguiente: «Aseguro á V. E. que no he probado en mi vida más acerbo do«lor que en los momentos que dejé de verle en Chuchui. *Fué «entonces tal la consternación y embarazo que sentí que no pude articu«lar una palabra.....*» Lo subrayado lo está por el señor Izcue.

En lo transcrito cortó el señor Izcue bruscamente, lo que de seguida continuaba diciendo Larrea y Loredo y algo más *grave* é *inexcusable*: se sostituyó en la frase final una palabra por otra; pues

la cita fiel de esta parte de la carta dice así. «Fué entonces tal la consternación y embarazo que sentí, que no pude *articularle* ni una palabra, *acerca de mi reconocimiento por los favores que he merecido de V. E. en los días felices que he tenido la fortuna de verlo y contemplarlo con inmediación*».....

Truncando la cita, el señor Izcue, y suprimiéndole el *le* de la palabra *articular*, presenta pues, á Larrea y Loredo bajo un aspecto muy diverso al verdadero, cual era continuar siendo un exaltado admirador del Libertador, y de un hombre que, con vehemencia, expresaba su gratitud y agradecimiento, por favores recibidos de él. Sabido es que Larrea y Loredo figuró como ministro de hacienda de Bolivar en el año 1825.

Al analizar la conducta de Larrea y Loredo, como negociador del tratado del año 1829, hemos probado que no comprometió la integridad nacional, dada la situación en que tuvo que negociarlo, y si en esta carta muéstrase agradecido por favores recibidos, ello no lo indujo á sacrificar los intereses de su país, pues siempre dió muestras de su patriotismo.

***

En cuanto á las pruebas del servilismo de Pedemonte, el señor Izcue no presenta más que la cita de párrafos de dos cartas, una de Larrea y Loredo al Libertador (de 20 de Octubre de 1829), en que se dice «Nuestro doctor Pedemonte ha sido nombrado Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.» Y otra del Cónsul de Colombia en Lima, don Cristóbal de Armero, al mismo Libertador en que decía: " El doctor Vidaurre, por una orden suya, ha " pretendido recoger los bustos de V. E. y ha sido burlado, pues " la mayor parte de los que lo tenían no han querido darlo, dis- " tinguiéndose entre éstos el señor Pedemonte." Este *busto* no era sino la medalla del libertador, que el Congreso Peruano mandó hacer, como nos lo dice el mismo señor Izcue.

Preguntamos: ¿puede de estas premisas ó citas deducirse cargos de servilismo? Sin duda que no, absolutamente no; salvo procediendo con pasión, sin criterio y con suma ligereza. La persona que menos podía deducir tal servilismo, es el señor Izcue, quien antes de citar esas cartas nos dice: " Pedemonte era un ta- " lento, pero *extraviado* en cuanto al porvenir de su país. *Creía de* " *buena fé, que el Perú necesitaba del genio y de la gloria de Bolivar*, " aunque perdiera la libertad hermosa y severa, educadora de los " pueblos." Esta declaración es, pues, la mejor refutación al señor Izcue, quien vuelve á presentarse, *Izcue contra Izcue*.

Nadie ignora que Bolivar por su elocuencia, por su actuación

como libertador de cuatro naciones, en el continente sud americano, y por su carácter impetuoso, llegó á subyugar, á hipnotizar, á los hombres de su época, grandes y chicos, llegando hasta ser un ídolo, á "*deslumbrarlos con su nombre y voluntad*" como lo reconoce el señor Izcue. Igual cosa acontece en todas las naciones, cuando se presenta un hombre de genio, de grandes hechos y, de resultados benéficos para el país. Todos lo aclaman y lo deifican.

El mismo señor Izcue sufre de ese influjo, pues le vemos que no pierde la ocasión de alabar á Castilla y á Salaverry, sus héroes favoritos, prodigándoles grandes elogios—y si esto hace por sólo lo que de ellos ha podido conocer en nuestra historia patria ¿qué es lo que hubiera hecho y dicho si hubiera actuado á su lado y de ellos recibido consideraciones y favores?—¿Creería justo que por expresarse con vehemencia, con entusiasmo, con admiración y con gratitud, se le tildara de servilismo?.....

***

Sin que el lema del artículo del señor Izcue lo motivase se ocupa de arrojar muy sombríos tintes sobre le memoria del Gran Mariscal don Agustín Gamarra, Presidente del Perú en aquella época, y presentándolo en la escena de una manera *ex abrupta*, comienza sus ataques de esta manera: "Que Bolivar estaba de "acuerdo con Gamarra. lo indica un párrafo suyo [de Bolivar] de "una carta á don Joaquín Mosquera, quien residía entonces en "Popayán, de donde había de salir á ocupar la Presidencia de Co"lombia «no dudo que conseguiremos la paz para Junio, por uno "de los tres caminos siguientes: 1.° por la conquista de Guaya"quil y la amenaza al Perú; 2.° por la llegada de nuestras fuer"zas al Pacífico; y 3.° por una insurrección combinada de Gama"rra con Santa Cruz que ya manda en Bolivia."

En párrafo aparte, continúa el señor Izcue, diciendo:—"La "última duda sobre la duplicidad de Gamarra y el lazo en que "anhelaba que cayese La Mar, se disipa al leer otra carta de Bo"livar al mismo don Joaquín Mosquera—" La Mar, no ha po"dido reforzar á Guayaquil como lo quería, porque Gamarra que "lo contraría se lo ha impedido."

Termina el señor Izcue sus cargos que en definitiva son de *traición á la patria* agregando más adelante, como para no dejar duda de la naturaleza de ellos: "Gamarra *cómplice*, por ambición "personal, de un *atentado contra su país*; atentado que no admite "otra atenuación que la época en que se le cometió, é inspirado "por apasionados devotos del vencedor de Boyacá, tenía que mi"rar con ojos despreocupados y benévolos los actos de Larrea y

"Loredo y Pedemonte. Además le urgía que la paz internacional consolidara su usurpación del mando supremo."

Por más esfuerzos que hemos hecho, siquiera para plantear un simple silogismo, no diremos el dilema que nos lleve á deducir la connivencia ó *acuerdo* de Gamarra con Bolivar, al tenor de esas premisas, en especial, tomando el del tercer medio citado por Bolivar para llegar á la paz, que según parece es el fundamental en que se apoya el señor Izcue, no nos ha sido posible conseguirlo, bien entendido de una manera lógica é imparcial.

La única interpretación posible y correcta para todo el que algo conozca nuestra historia patria, y haya ojeado á *la ligera* las «Memorias de O'Leary» en que se inserta mucha de la correspondencia de Bolivar, y que es el único arsenal de donde el señor Izcue ha tomado su material para los ataques contra nuestros hombres públicos, es que conociendo el Libertador los enredos de la política interna del Perú, *«ese mal incesante del Perú»*—como nos dice aquel señor—confiaba en que era inminente una revolución en nuestro país, realizada por Gamarra y por Santa Cruz, únicos caudillos entonces posibles, pues conocía sus ambiciones, así como la impopularidad con que La Mar había subido al poder, tildado de ser extranjero y que tenía el desprestigio de una derrota en guerra nacional; hombre que si personalmente era hasta virtuoso, era igualmente incompetente para mando político, débil de carácter, y que habiéndose rodeado de hombres que lo dominaban hacía lo que éstos querían, guiados por sus rencores políticos, ejerciendo venganzas y persecuciones contra muchos ciudadanos ilustres que no opinaban como ellos; hombres, por último, que provocaron innecesaria é imprudentemente la guerra á Colombia, contra la opinión del país. Con todos estos antecedentes conocidos, el más miope en política podía llegar al término ó conclusión que el genio de Bolivar preveía.

Tenemos también que anotar otro hecho que es de importancia en este análisis; y es que la primera carta que cita el señor Izcue, está fechada en Quito, *el 12 de Abril de* 1829 circunstancia que omitió ese señor; carta por consiguiente, escrita *pocos días después* del desastre de nuestras armas en el Portete de Tarqui, (27 de febrero). Era pues lógico que Bolivar juzgase ya fácil el tomar á Guayaquil y con *amenazar invadir* al Perú, cuyo ejército había quedado muy mermado y desmoralizado con la derrota, obligarnos á llegar á la paz *definitiva, que era á lo que se refería Bolivar*; pues ya existía firmado un tratado de paz *preliminar* y suspensión de hostilidades. (Jirón 28 de Febrero de 1829.)

En cuanto á la segunda carta en que se apoya el señor Izcue, «para disipar toda duda respecto á la duplicidad de Gamarra»—lo

hace siguiendo su táctica de supresión de frases y palabras en la cita, para dar sesgo completamente diverso á los conceptos de ella. En efecto, la carta está fechada también en Quito el 6 *de Mayo de* 1829; lo que igualmente silencia aquel señor. En ella se ocupa Bolivar de dar muchas noticias á don Joaquín Mosquera, de todas partes, y cuando se ocupa de las del Perú, en el *único* acápite que lo hace, dice lo siguiente: «La Mar no ha podido "reforzar á Guayaquil *tanto* como lo quería, porque Gamarra que "le contraría se lo ha impedido, *no obstante que lo ha hecho como ha* "*podido*»; y con punto seguido sigue diciendo Bolivar:—"Más nun- "ca podrá resistir las fuerzas que están y voy aglomerando, cada "vez más en aquella parte para no sufrir un revés parcial. *El* "*general Flórez que las manda lo hace muy bien* y sus avanzadas "llegan hasta Guayaquil."

Según se ve en la cita fiel que hacemos, el señor Izcue, suprimió el adjetivo *tanto* y la parte *subrayada* que de seguida existía en la carta. Nosotros al trascribir lo restante de ese único párrafo, lo hacemos para que se aprecie más la gravedad de la conducta de ese señor. Lo que La Mar quería era, pues, reforzar *mucho más* á Guayaquil de lo que ya *lo había hecho*, á medida de sus recursos, para lo cual debió pedir más fuerzas á Gamarra; pero éste, que era el general en jefe de nuestro ejército y un militar muchísimo *más experimentado* que La Mar, y que, por consiguiente, conocía la fuerza efectiva de nuestro ejército y su desmoralización, fruto de la derrota experimentada, *se oponía* muy correcta y prudentemente á enviar más fuerzas, *desguarneciendo* así nuestras fronteras, amenazadas por el enemigo; y cuando además consideraba lo suficientemente protegido Guayaquil. Proceder de otro modo era como el mismo Gamarra lo decía en una carta inédita que conocemos; «ir á apagar el incendio en casa ajena cuando la nuestra comienza á arder»; pues Guayaquil solo lo ocupábamos militarmente.

En cuanto á la confianza con que Bolivar hablaba de tomar á Guayaquil puede explicarse también, fácilmente, para los que conocemos los sucesos de esa época. Todo descansaba en las *connivencias* de los comandantes colombianos don Leonardo Guevara y don Manuel González, al servicio del Perú en la guarnición de Guayaquil, con el general don J. J. Flórez, para facilitarle mediante una *traición*, la entrega y toma de ese puerto, plan que fué descubierto pocas horas antes de ejecutarse y que fracasó.

En el *acápite siguiente* de la carta de Bolivar, indicando los tres caminos para llegar á la paz, citados por el señor Izcue, se dice:—«Mientras tanto no se consiga [la paz]—decía Bolivar, «es imposible resolver nada respecto á Santander, y, en prueba de

refutación y prueba más convincente de lo injusto de los cargos que les lanza el señor Izcue.

Para demostrar el señor Izcue la nulidad de Bolivar, para atacar al Perú ú sea la amenaza del primer camino para lograr la paz de que éste hablaba, cita otra carta del Libertador al mismo Mosquera en que le decía: « La guerra del Perú, ha concluído y « bien pronto la paz quedará sellada, aunque sin garantías, no po- « seyendo los medios de arrancárselas ».

Aquí, como siempre, se ha truncado la cita suprimiéndose lo que de seguida se decía « *ni siendo posible que las dé un gobierno « revolucionario* ». Con este final, Bolivar levanta, indirectamente, los cargos de connivencia y de traición lanzados por el señor Izcue contra Gamarra, pues si éste realmente lo hubiera estado, habría sido *dócil* para dar gusto en todo al Libertador y nada hubiera sido más hacedero para Bolivar que pactar tales garantías, *aunque hubiera sido sobre el papel*, reconociendo á Gamarra como un *gobierno de hecho*.

Mucho podríamos aún seguir exponiendo para destruir las acusaciones que lanza el señor Izcue, pero para ello sería necesario que entraramos á narrar los acontecimientos históricos precursores de la guerra con Colombia y los de esa desastrosa campaña, lo que por hoy no es punto que debemos ni tenemos porqué tocar en esta refutación, y por esto nos limitamos, en lo posible, á usar los mismos documentos en que se apoya ese señor, en las partes que omitió estudiar ó citar, porque sin duda comprendió que, así, destruía toda su argumentación y su plan de ataque á nuestros hombres públicos.

* * *

Gran extensión tomaría esta refutación si nos ocuparamos de otras muchas inexactitudes y anacronismos que contiene el estudio del señor Izcue, tanto en el texto como en las veinte y una notas que consigna al pié de cada página: Debemos si hacer presente á ese señor, que el experimentado magistrado doctor don Mariano Felipe Paz Soldán publicó un extenso estudio *crítico jurídico*, completo del proceso seguido al asesino de don Bernardo Monteagudo, hecho que parece ignorarlo. Así mismo creemos necesario hacer presente que tenemos muy fundados motivos para asegurar que el doctor don Javier Prado y Ugarteche, Ministro de Relaciones Exteriores, hace poco, no ha podido *inducir* al señor Izcue á « *que diera forma á su artículo histórico* » en los *términos* que lo ha hecho, menos publicarlo, como pudiera deducirse de la nota N°. 38.

En nuestra refutación hemos procurado ser lo más benévolos para con el señor Izcue, y hasta donde lo permiten las graves y delicadas cuestiones que ha tocado; pues, si es excusable y merece consideraciones un escritor que está equivocado en sus juicios y apreciaciones, esto no es posible cuando para llegar á ellos se hacen citas truncas, suprimiendo y cambiando frases y palabras, dando así, sesgo muy distinto á los hechos ó dichos para justificar esos juicios.

Ponemos punto final á nuestra refutación del estudio histórico del señor Izcue «**Los Negociadores diplomáticos Peruanos y Colombianos desde 1821 hasta 1830**" y en la cual hemos probado con la documentación consiguiente, que ese señor se ha ocupado de cuestiones y asuntos, con apasionamiento, y sin la debida preparación para ello; lo que dá la pauta de sus trabajos históricos y autoriza para recibir con suma reserva los otros análogos que publique.

Lima, Abril de 1907.

Cárlos Paz Soldán

OBRAS Y FOLLETOS DE CARLOS PAZ SOLDAN

El Perú y Chile en sus pactos —1900—

La circular del señor Errázuris Urmeneta ante la historia —1900—

I.—Consideraciones generales—Verdadero origen y causa de la guerra del Pacífico— El Perú y Chile en la América—II La cuestión de Tacna y Arica— Instancias del Perú para solucionarla— Negociaciones y memorandum del señor Larrabure y Unanue— Opiniones chilenas acerca de los Territorios de Tacna y Arica— III.— Primera negociación de los señores Jimenez y Vial Solar— Memorandum y bases de 19 de Agosto de 1893— IV.— Segunda negociación de los señores Jiménez y Vial Solar— Protocolo ó acuerdo de 26 de Enero de 1894— Su aprobación y desaprobación por Chile— Revelaciones importantes— V.— Pretenciones de Chile— Misión de los señores Lira y Santa Cruz— Propósitos y naturaleza de estas misiones— VI.— Protocolo Billinghurst-Latorre— El Congreso del Perú lo aprueba; el de Chile lo aplaza— Pretextos que se alegan y exigencias que se formulan— VII.— La indemnización de Guerra— Verdadero valor de Tarapacá— El capital chileno en el salitre— Chile gastó menos de treinta y tres millones de pesos en la guerra— Resúmen— Conclusión—

La cláusula tercera del tratado de Ancón y el plebiscito de Tacna y Arica —1901—

I.—Breves antecedentes sobre la cuestión Tacna y Arica— Fundamentos que se alegan por Chile para desaprobar el protocolo Billinghurst-Latorre— Rechaza Chile el Arbitraje— II.— La cláusula 3ª del tratado de Ancón— El Presidente de Chile y don Luis Aldunate— Carácter de la ocupación de Tacna y Arica— III.— El plebiscito de Tacna y Arica— Cuando debió convocarse— Causas que originaron dar la forma de Plebiscito á la cuestión— IV.— Carácter arbitral del Plebiscito de Tacna y Arica— Chile reconoce que sólo deben votar los Peruanos ó Regnícolas— Objeto con que se pactó el pago de diez millones— Conclusión— A la América.

Protocolo Billingurst Latorre— El desenlace. —1901—

Carta Abierta – á los S.S. Redactores de "EL CORREO ESPAÑOL" de Buenos Ayres; con motivo de haberse ocupado editorialmente del estudio "La circular del Sr. Errázuris Urmeneta, ante la historia".—1901 –

La cuestión Tacna y Arica .y la Quebrada de Camarones —1903—

Límites entre Arica y Tarapacá –1904—

I.— Antecedentes— II.—Los límites entre Arica y Tarapacá son arcifinios en toda su extensión— III.— Argumentos aducidos (por Chile) para variar los límites entre Arica y Tarapacá – IV.— Mapa y Atlas de Paz Soldan— V.— En el terreno existen la quebrada y río de Camarones de la Cordillera de los Andes al mar Pacífico— VI.— La cuestión ante el derecho internacional— Conclusión.

Una rectificación histórica.- A un discurso pronunciado ante el Iulstre Colegio de Abogados de Lima, por el Dr. D. Felipe de Osma y Pardo, sobre "La cuestión inglesa" en el año de 1844.—1897 –

La Guerra Civil de Chile y el Perú-. Cuestiones de derecho internacional– 1891—

La traición de Iglesias.-documentos para el proceso.—1880—

Exposicion de Cárlos Paz Soldán, á sus conciudadanos--El memorandum secreto.—1889—

Cartilla de Telegrafia Eléctrica.—Está en su tercera edición

Estudio sobre los bancos hipotecarios en el Perú

Obras póstumas del Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldan, publicadas por Cárlos Paz Soldan.

Historia del Perú Independiente.— Epoca de la Confederación Perú-Boliviana— 1835-1839

Nuevo Atlas Geográfico del Perú.— Dedicado á la Juventud peruana— Esta es una edición escolar y hay dos ediciones.

JX 1539 .Z7 .C7 C.1
Los negociadores diplomaticos
Stanford University Libraries
3 6105 036 393 523

JX
1539
.Z7.C7

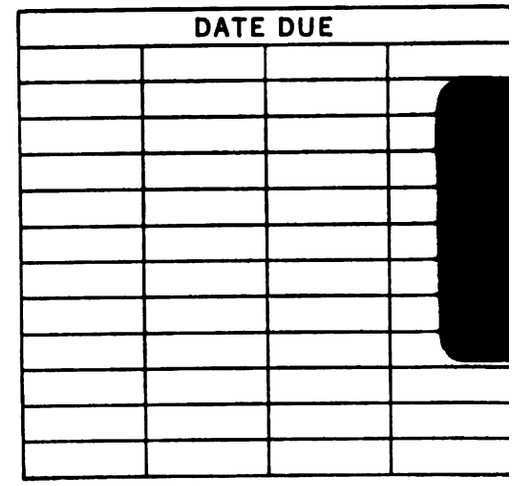

Stanford University Libraries
Stanford, Ca.
94305